

RELACIONES COMERCIALES CON EASTMAN CÓDIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

Eastman Chemical Company y sus filiales (“Eastman”) están comprometidos con la realización de actividades comerciales de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales.

Eastman procura realizar negocios únicamente con terceros que comparten su compromiso con el cumplimiento de los requisitos legales y los altos estándares éticos. Eastman espera que los terceros que brindan productos o prestan servicios para Eastman lleven a cabo los negocios de forma responsable, con integridad, honestidad y transparencia.

Eastman creó *Relaciones comerciales con Eastman*, que sirve como un Código de conducta para terceros, que garantiza que usted conozca las expectativas de Eastman al trabajar con nuestros empleados y para su propia conducta comercial.

El Código de conducta comercial de Eastman está disponible en:

www.eastman.com/Company/investors/Corporate_Governance/Pages/Code_of_Conduct.aspx

Podrá encontrar documentos adicionales sobre la postura de Eastman con respecto a diversos temas de responsabilidad social en:

http://www.eastman.com/Company/Sustainability/Social_Responsibility/Pages/People.aspx

Le solicitamos que integre, comunique y aplique los principios que se incluyen en *Relaciones comerciales con Eastman*.

Si bien la gran mayoría de los empleados de Eastman y los terceros con los que mantenemos relaciones comerciales adopta nuestros estándares éticos, es posible que haya casos aislados en que los empleados intenten violar nuestro Código de conducta comercial o que terceros no cumplan las expectativas mencionadas en *Relaciones comerciales con Eastman*. Incluso si no conoce todos los hechos, analizaremos el problema e intentaremos verificarlo y adoptar las medidas que sean necesarias.

Como no siempre nos encontramos en una posición en la que podemos identificar estos incumplimientos, necesitamos de su ayuda. Si considera que un empleado de Eastman o un tercero que mantiene una relación comercial con Eastman, o desea hacerlo, está involucrado en una actividad ilegal o inescrupulosa, o manifiesta una conducta contraria a las expectativas de *Relaciones comerciales con Eastman*, póngase en contacto con la Oficina de conducta comercial global de Eastman. Los métodos de denuncia se describen en la sección **Informe sobre inquietudes** de esta guía informativa.

Si desea mantener el anonimato al comunicarse con la Oficina de conducta comercial de Eastman:

- Llame al número de la Línea de ayuda que se encuentra en la sección **Informe sobre inquietudes**. La Línea de ayuda está disponible las 24 horas del día. Además, los especialistas en comunicación son empleados que no pertenecen a Eastman. En la Línea de ayuda, no se utilizan dispositivos para rastrear las llamadas ni para grabarlas. Además, no se utiliza ningún tipo de dispositivo de rastreo de identidad si desea efectuar una denuncia mediante el sitio web de la Línea de ayuda.

- Al finalizar la llamada, se le suministrará una clave única de denuncia, una contraseña y una fecha en la que deberá volver a llamar.
- Luego, el informe se envía a la Oficina de conducta comercial global de Eastman para su revisión y, si es necesario, se efectúa una investigación y se aplican las medidas que sean necesarias.
- Para seguir un informe, vuelva a llamar después de la fecha que se le indicó y suminístrele a la operadora la clave de denuncia y la contraseña.

TRABAJAR CON NUESTROS EMPLEADOS

Según la política de Eastman, los productos y los servicios se compran en función del valor total para la compañía, independientemente de la decisión del tercero de comprar en Eastman. Entre los factores que Eastman tiene en cuenta al tomar las decisiones de compra, se incluyen precios competitivos, calidad de servicios y materiales, cumplimiento a tiempo y compromiso de registrarse por este Código de conducta para terceros.

Además de los principios identificados para los terceros en *Relaciones comerciales con Eastman*, Eastman estableció ciertas expectativas para sus empleados en el Código de conducta comercial con el fin de fomentar el comportamiento honesto, legal y ético.

Al interactuar con los empleados, Eastman espera que los terceros respeten las siguientes disposiciones:

Conflicto de intereses

Se requiere que todos los empleados de Eastman no presenten conflictos de intereses reales o potenciales. Un conflicto de intereses se produce cuando la posibilidad de obtener una ganancia personal directa o indirecta pueda influir el criterio comercial o las acciones de un empleado de Eastman al llevar a cabo negocios de Eastman.

Obsequios y entretenimiento

Eastman reconoce el objetivo comercial legítimo de forjar buena voluntad y cultivar las relaciones laborales que se puede fomentar mediante actividades de entretenimiento comerciales esporádicas o el intercambio de obsequios, con sujeción a las siguientes limitaciones:

- El entretenimiento, los obsequios y otros regalos deben tener un objetivo comercial legítimo y no deben ocasionar que el destinatario modifique su criterio comercial habitual con respecto a una transacción ni afectar la lealtad del empleado hacia el empleador, ni debe ser razonablemente percibido como la causa de esto.
- El entretenimiento debe ser legal, razonable y adecuado. Además, debe guardar coherencia con las prácticas y las costumbres comerciales aceptables. Si no hay un anfitrión presente, el entretenimiento se considera un obsequio, con sujeción a las limitaciones de obsequios.
- Solamente se podrán aceptar obsequios de valor nominal.
- No se podrán aceptar dinero en efectivo ni sustitutos del efectivo (como tarjetas de regalos, títulos, descuentos personales y cupones).
- Un empleado de Eastman no podrá solicitar un obsequio o un entretenimiento, ni los podrá recibirlos de forma periódica.

- Generalmente, se prohíbe que los empleados de Eastman que participan de forma activa en el proceso de toma de decisiones de contratación reciban un obsequio o un entretenimiento de una de las partes involucradas.
- Las limitaciones que se aplican a los empleados de Eastman también se aplican a los familiares y a los representantes de los empleados.

Los empleados de Eastman deben informar los obsequios, el entretenimiento u otras bonificaciones que reciban de un tercero cuando el valor total supere el equivalente a USD 150 durante un año calendario.

CONDUCTA DE PROVEEDORES

Eastman procura hacer negocios creando valor a través de la conservación del medioambiente, la responsabilidad social y el crecimiento económico tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

Se espera que los proveedores externos de bienes y servicios de Eastman (“Proveedores”) cumplan, como mínimo, las leyes, las normas y las regulaciones de los países en los que operan.

Eastman espera que todos los Proveedores cumplan las normas reconocidas internacionalmente para promover la responsabilidad social y medioambiental, incluido lo siguiente:

Ética

Los Proveedores deben llevar a cabo actividades comerciales de forma ética, actuar con integridad y llevar libros y registros completos y precisos.

- **Corrupción, soborno, extorsión o defraudación** Está estrictamente prohibido todo acto de corrupción, soborno, extorsión o defraudación. Los Proveedores no deben pagar sobornos ni aceptarlos, ni participar en ningún otro incentivo ilegal en las relaciones comerciales o gubernamentales.
- **Protección de la propiedad intelectual**
Los Proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual, proteger la información del cliente y garantizar que la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos se realice de forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

Derechos humanos

Los Proveedores deben defender los derechos humanos de los trabajadores y tratarlos con dignidad y respeto, incluido: (a) permitir la libertad de asociación y reconocer el derecho de concertación de convenios colectivos de trabajo de acuerdo con las leyes locales; (b) eliminar la discriminación en la contratación, en el trabajo y en el pago de remuneraciones según raza, color, edad, sexo, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, nacionalidad o estado civil; y (c) crear un ámbito laboral libre de acoso u otra forma de abuso, como el acoso o el abuso sexual.

- **Prevención de mano de obra infantil o esclava** Los Proveedores no deben cometer actos de tráfico de personas o esclavitud, ni emplear ninguna forma de mano de obra infantil u otro tipo de trabajo forzado, obligado, en condiciones de servidumbre o de prisión.

Salud, seguridad y medioambiente

Los Proveedores deben comprometerse a ofrecer condiciones de trabajo seguras, incluido lo siguiente: (a) ofrecer equipo de protección adecuado para los empleados contra peligros químicos, biológicos y físicos; (b) mantener programas de seguridad de los procesos para evitar catástrofes o reducirlas; (c) realizar evaluaciones de riesgos e implementar planes de preparación para emergencias y

procedimientos de respuesta; y (d) suministrar información sobre seguridad y peligros para capacitar a los empleados.

Los Proveedores deben comprometerse a reducir el impacto medioambiental que generen de la siguiente forma: (a) obtener todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones medioambientales requeridos, y cumplirlos; (b) garantizar el manejo, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión seguros de desperdicios, emisiones en el aire y descargas de aguas residuales; y (c) evitar y reducir los vertidos y los derrames accidentales en el medioambiente. Los Proveedores deben esforzarse en reducir o eliminar todo tipo de desperdicios, incluidos agua y energía.

Sistemas de gestión

Los Proveedores deben implementar sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y garantizar el cumplimiento de las expectativas estipuladas en *Relaciones comerciales con Eastman*.

INFORME DE INQUIETUDES

Eastman alienta a que sus proveedores, vendedores, contratistas, agentes, distribuidores, clientes y otras partes obtengan ayuda sobre las políticas de Eastman cuando sea necesario y que planteen sus inquietudes con respecto a las actividades que puedan implicar actos ilegales, incumplimiento de la política o conductas contrarias a la ética, como incumplimientos del Código de conducta comercial de Eastman para los empleados y este Código de conducta para terceros.

Para facilitar esta interacción, Eastman ofrece una Línea de ayuda administrada por terceros externos y proporciona vías de contacto directo con la Oficina de conducta comercial global de Eastman, si se prefiere. En la Línea de ayuda de Conducta comercial de Eastman, hay disponibles servicios de traducción.

Línea de ayuda y sitio web del Código de conducta comercial de Eastman

(los informes son confidenciales y se podrán realizar de forma anónima cuando la ley lo permita):

- Línea de denuncia gratuita en los Estados Unidos y Canadá: Llame al 1.800.455.5622.
- Línea de denuncia gratuita fuera de los Estados Unidos y Canadá: Marque el código de acceso directo de **AT&T USA** disponible en www.att.com/esupport/traveler.jsp; luego, marque 800.455.5622 cuando se le indique.
- SITIO WEB: www.eastman.ethicspoint.com

Las inquietudes se pueden informar directamente a la Oficina de conducta comercial global de Eastman (los informes son confidenciales, pero no anónimos):

- Teléfono: 1.423.229.5552 (cobro revertido, si se solicita)
- Correo electrónico: compliance@eastman.com
- Correo: Oficina de conducta comercial global
Eastman Chemical Company
200 South Wilcox Drive
Kingsport, TN 37660